

FORMULARIO 1/4	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO		
	DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL		
DCO.VU/02	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS/VENTANILLA UNICA		

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA ALTO IMPACTO Y REGULARIZACIÓN DE ALTO IMPACTO (LOS ESPACIOS DE COLOR GRIS ES DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS/ VENTANILLA ÚNICA)		
EXPEDIENTE NUMERO:	FECHA DE INGRESO:	SELLO DE INGRESO:
REVISÓ:	FECHA DE INSPECCIÓN:	
OBSERVACIONES:		

1. DATOS DEL SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO APLIQUE):		
	RAZON SOCIAL (CUANDO APLIQUE):		
	DPI:	No. TEL:	No. CEL:
	CORREO ELECTRONICO:		
	DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		

2. TIPO DE LICENCIA			
PROYECTO DE ALTO IMPACTO:	<input type="checkbox"/>	TELECOMUNICACIONES:	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	URBANIZACION O PARCELAMIENTO:	<input type="checkbox"/>

3. INFORMACION DEL INMUEBLE O INMUEBLES			
DIRECCION(ES):			
FINCA(S):	FOLIO (S):	LIBRO(S):	
CODIGO(S) DE INMUEBLE:		AREA (S) DEL TERRENO:	
COORDENADAS:		LICENCIAS ANTERIORES:	

4. PROFESIONALES RESPONSABLES	PLANIFICADOR:	ARQ.	<input type="checkbox"/>	ING. CIVIL	<input type="checkbox"/>
	NUMERO DE COLEGIADO:	CORREO ELECTRONICO:			
	TEL:	DIRECCION:			
	EJECUTOR:	ARQ.	<input type="checkbox"/>	ING. CIVIL	<input type="checkbox"/>
	NUMERO DE COLEGIADO:	CORREO ELECTRONICO:			
	TEL:	DIRECCION:			
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (CUANDO APLIQUE):				
	NUMERO DE COLEGIADO:	CORREO ELECTRONICO:			
	TEL:	DIRECCION:			
	ESPECIALISTA ELECTRICISTA (CUANDO APLIQUE):				
	NUMERO DE COLEGIADO:	CORREO ELECTRONICO:			
	TEL:	DIRECCION:			
	ESPECIALISTA SANITARISTA (CUANDO APLIQUE):				
	NUMERO DE COLEGIADO:	CORREO ELECTRONICO:			
TEL:	DIRECCION:				
OTRO ESPECIALISTA (INDICAR):					
NUMERO DE COLEGIADO:	CORREO ELECTRONICO:				
TEL:	DIRECCION:				

5. USO QUE SE LE DARA AL INMUEBLE SEGÚN ARTICULO 27 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:			
USO RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	USO NO RESIDENCIAL ORDINARIO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	USO NO RESIDENCIAL CONDICIONADO	<input type="checkbox"/>

SE HACE CONSTAR QUE LA INFORMACION CONSIGNADA ES REAL, POR LO QUE ASUMO LAS CONSECUENCIAS LEGALES SI LO DECLARADO NO FUERE CIERTO, SE DARA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 100 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITANDO SE AUTORIZA LA LICENCIA SEGUN LOS PLANOS PRESENTADOS.

--	--	--

FIRMA Y SELLO PLANIFICADOR

FIRMA Y SELLO EJECUTOR

FIRMA(S) ORIGINAL (ES)
PROPIETARIO/ARRENDATARIO (S)/
REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	
a	TODAS LAS COPIAS DEBERAN DE PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE PARA PODER SE ACEPTADAS
b	AL MOMENTO DE INGRESAR EL EXPEDIENTE SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE DPI, BOLETOS DE ORNATO Y SOLVENCIAS MUNICIPALES QUE OBRAN COMO FOTOCOPIA DENTRO DEL EXPEDIENTE, CON EL FIN DE PODER CONFRONTAR LA INFORMACIÓN.
c	LOS BOLETOS DE ORNATO DE LOS PROFESIONALES DEBERAN TENER UN VALOR NO MENOR A Q. 50.00
d	LOS BOLETOS DE ORNATOS PRESENTADOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DEBERÁN DE SER DE LA MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO SEGÚN PUNTO DECIMO PRIMERO DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE GUION DOS MIL CINCO DE CESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
e	LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEBERA ESTAR VIGENTE Y CON LOS DATOS CORRECTOS DEL PROPIETARIO, DIRECCION DEL INMUEBLE, ÁREA, FINCA FOLIO Y LIBRO CON RELACION A LA ESCRITURA DEL INMUEBLE Y CERTIFICACIÓN DEL SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
g	EL EXPEDIENTE SERA CURSADO A MESA TECNICA POSTERIOR A SU INGRESO PARA DETERMINAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS QUE SE REQUIERE DICTAMEN TECNICO, POR LO QUE EL NUMERO DE COPIAS DEL EXPEDIENTE SE INDICARÁ DURANTE EL PROCESO.
j	CUANDO EL PROYECTO SE ENCUENTRE EN MAS DE UN INMUEBLE SE DEBERÁ PRESENTAR UN EXPEDIENTE POR CADA INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO, ADJUNTANDO PLANTA DE CONJUNTO EN DONDE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE CADA FINCA.
k	EN TODOS LOS CASOS DEBE PRESENTARSE UNA COPIA ADICIONAL DE PLANOS LA MISMA SERÁ DEVUELTA AL VECINO YA AUTORIZADA DEBIENDO PERMANECER LA MISMA EN LA OBRA EN TODO MOMENTO.

FORMULARIO 2/4	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO		
	DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL		
DCO.VU/02	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS/VENTANILLA ÚNICA		

6. REQUISITOS A PRESENTAR EN LOS TRAMITES DE LICENCIA DE ALTO IMPACTO Y TELECOMUNICACIONES (SE EXCEPTUAN URBANIZACIONES):

6.1. INFORMACION LEGAL		6.2 DOCUMENTOS DE LOS INVOLUCRADOS	
6.1.1	FORMULARIO DCO.VU/2	6.2.1	FOTOCOPIA DE BOLETO DE ORNATO Y DPI DEL PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE LEGAL, ARRENDATARIO (S)
6.1.2	FOTOCOPIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE DEL INMUEBLE Y DE LAS NOMENCLATURAS ADICIONALES SI POSEE.	6.2.2	FOTOCOPIA DE BOLETO DE ORNATO Y DPI DEL PLANIFICADOR Y EJECUTOR
6.1.3	FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE VIGENTE	6.2.3	CONSTANCIA DE COLEGIDO ACTIVO ORIGINAL Y VIGENTE DEL PLANIFICADOR Y EJECUTOR
6.1.4	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DEL INMUEBLE	6.2.4	FOTOCOPIA DE BOLETO DE ORNATO Y DPI DEL TRAMITADOR (EN CASO DE QUE EL TRAMITE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO) DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE CARTA PODER EN DONDE SE AUTORIZA REALIZAR EL TRAMITE O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DEL MANDATO)
6.1.5	ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURADA EN DONDE EL PROFESIONAL A CARGO DE LA PLANIFICACIÓN, DECLARE HABER CUMPLIDO CON LAS NORMAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SEGÚN LA NORMA NRD-1, NRD-2 (CUANDO APLIQUE), DE LA CONRED.		
6.1.6	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN FORMATO ESTABLECIDO	6.3 RESOLUCIONES	
6.1.7	ACUERDO DE APROBACION DEL PARCELAMIENTO Y FOTOCOPIA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA APROBACION (CUANDO APLIQUE)	6.3.1	FOTOCOPIA DE RESOLUCION FAVORABLE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)
6.1.8	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL PERMISO PARA CONSTRUCCION (CUANDO APLIQUE)		
6.1.9	DICTAMEN DE ALINEACIÓN Y DONACIÓN DE AREA SI POSEE	6.3.2	CD DEL ESTUDIO ESCANEADO DEL INSTRUMENTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
6.1.10	CERTIFICACIÓN (FACTIBLE) DE EVALUACION DE PARAMETROS NORMATIVOS		

7. REQUISITOS TECNICOS A PRESENTAR EN LOS TRAMITES DE LICENCIA DE ALTO IMPACTO Y TELECOMUNICACIONES (SE EXCEPTUAN URBANIZACIONES):

7.1	PLANO DE REGISTRO CON SU DERROTERO Y QUE COINCIDA CON LAS AREAS Y COLINDANCIAS DE ESCRITURA DEL INMUEBLE	7.8	PLANTA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS INCLUIR MEMORIA DE CALCULO
7.2	PLANO DE LOCALIZACION INDICANDO ORIENTACION AL NORTE, MEDIDAS DEL TERRENO, ANCHOS DE CALLES, AVENIDAS, ACERAS, GEOREFERENCIADO CON COORDENADAS DE LONGITUD, GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS	7.9	PLANTA DE DRENAJE SEPARATIVO INCLUIR MEMORIA DE CALCULO
7.3	PLANO DE UBICACION INDICANDO DENTRO DEL TERRENO Y DE UNA FORMA CLARA LO QUE SE CONSTRUIRA CON MEDIDAS, AREAS POR NIVEL A CONSTRUIR, AREAS DE CONSTRUCCION EXISTENTES SI HUBIERA.	7.10	PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUIR MEMORIA DE CALCULO
7.4	PLANTA DE ARQUITECTURA	7.11	FACHADAS Y SECCIONES
7.5	PLANTA DE COTAS	7.12	PARA LAS LICENCIAS DE TELECOMUNICACIONES SE DEBERAN PRESENTAR LOS NUMERALES 7.1,7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.10, INCLUIR SECCIONES ESTRUCTURALES, ESTUDIO GEOTECNICO Y ESTUDIO ELECTRICO
7.6	PLANTA DE CIMENTACION, COLUMNAS Y DETALLES ESTRUCTURALES		
7.7	PLANTA DE ENTREPISO Y/O CUBIERTA Y DETALLES ESTRUCTURALES	7.13	CD QUE CONTENGA LOS PLANOS DIGITALES EN FORMATO DWG EN VERSION 2004

LOS REQUISITOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE ES PARA TRASLADAR A MESA TECNICA PARA QUE LOS INTEGRANTES MANIFIESTEN SI SU PARTICIPACION SERA A TRAVES DE DICTAMEN TECNICO, FACTIBILIDAD O NO TENDRAN PARTICIPACION, POR LO QUE SE SOLICITARAN LOS REQUISITOS DE CADA DEPENDENCIA DE FORMA POSTERIOR. EN EL CASO DE FACTIBILIDADES DE SERVICIO UNICAMENTE SE SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE.

8. REQUISITOS ESPECIALES

8.1	RESOLUCION FAVORABLE DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL SEGÚN EL CONO DE INFLUENCIA ESTABLECIDO.	8.3	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL, SEGÚN ARTÍCULO 38 DEL POT. DEBE RESOLVERSE EN MESA TÉCNICA PARA ADJUNTAR ESTE REQUISITO
8.2	DICTAMEN FAVORABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB	8.4	RESOLUCIÓN DE MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS PARA LICENCIAS DE GASOLINERAS

9. REQUISITOS DE REGULARIZACIÓN

SE DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS ANTERIORMENTE TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS

9.1	SE EXCEPTUAN LOS DOCUMENTOS DE LOS NUMERALES 6.2.2 Y 6.2.3, EN LOS CUALES LA DOCUMENTACIÓN DEBE CORRESPONDER A EL PROFESIONAL QUE AVALE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
9.2	SE EXCEPTUAN 6.1.5 DE REQUISITOS ESPECIALES, DONDE SE SOLICITA PRESENTAR DICTAMEN TÉCNICO DE UN PROFESIONAL QUE AVALE LA CONSTRUCCIÓN Y QUE CERTIFIQUE QUE SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE CONRED MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA.

10. REQUISITOS PARA PARCELAMIENTOS

10.1	PARA LA AUTORIZACIÓN DE PARCELAMIENTOS DEBEN PRESENTARSE 4 EXPEDIENTES: PARA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE XELAJÚ, DIRECCIÓN DE DRENAJES Y ALCANTARILLADOS, Y PARA CONTROL DE OBRAS-ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ESTOS REQUISITOS SE ADJUNTARAN AL PRESENTE FORMULARIO.
------	---

EN ESTA SECCIÓN SE COLOCARÁN LOS DOCUMENTOS PENDIENTES O MODIFICACIONES A REALIZAR AL MOMENTO DE REVISAR EL EXPEDIENTE PREVIO AL INGRESO DEL MISMO.

OBSERVACIONES REVISIÓN

1	FECHA:
2	
3	
4	
5	

FORMULARIO 3/4	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO		
	DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL		
DCO.VU/02	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS/VENTANILLA ÚNICA		

OBSERVACIONES REVISIÓN

1	FECHA:
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	FECHA:
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

SECCIÓN DE TIMBRES

No. DE EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	NUMERO DE COLEGIADO:
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	
COSTO DE OBRA:	VALOR EN TIMBRES:

LOS TIMBRES DEBERÁN DE SER DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESPONSABLE DEL PROYECTO. EL VALOR DE LOS TIMBRES CORRESPONDEN AL UNO POR MILLAR (1%) SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN SEGÚN ARTÍCULOS TERCEROS E INCISOS B DE LA DE LA LEY DEL TIMBRE DE ARQUITECTURA Y LEY DE CREACIÓN DEL TIMBRE DE INGENIERÍA, EL COSTO DE OBRA SERÁ INDICADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS SEGUN LA TABLA DE COBRO DE LICENCIA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN USO DE SUELO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, DEBIENDO PRESENTAR LOS TIMBRES PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO

FORMULARIO 4/4	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO		
DCO.VU/02	DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL		
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS/VENTANILLA ÚNICA			

SECCIÓN DE TIMBRES

LOS TIMBRES DEBERÁN DE SER DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESPONSABLE DEL PROYECTO. EL VALOR DE LOS TIMBRES CORRESPONDEN AL UNO POR MILLAR (1%) SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN SEGÚN ARTÍCULOS TERCEROS E INCISOS B DE LA DE LA LEY DEL TIMBRE DE ARQUITECTURA Y LEY DE CREACIÓN DEL TIMBRE DE INGENIERÍA, EL COSTO DE OBRA SERÁ INDICADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS SEGUN LA TABLA DE COBRO DE LICENCIA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN USO DE SUELO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, DEBIENDO PRESENTAR LOS TIMBRES PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO